

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

10627 *Aprobación definitiva de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014*

Expte. Nº 663/2015

DON ANTONIO MARI MARI, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA (EIVISSA-ILLES BALEARS); HACE SABER:

Que el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2015, adoptó el acuerdo que seguidamente se transcribe:

Tras darse cuenta del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en Pleno de fecha 31 de marzo de 2015, en virtud del cual se aprueba con carácter inicial la Cuenta General del Presupuesto del año 2014.

Visto el anuncio publicado en el BOIB Nº 56 de fecha 18 de abril de 2015.

Visto que según diligencia del Secretario que consta en el expediente, no se formularon durante el plazo de exposición pública, reclamaciones u observaciones al respecto.

Visto el acuerdo FAVORABLE adoptado por la Comisión Informativa de Turismo, Transportes, Economía y Hacienda celebrada el 2 de junio de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda, ratificar el acuerdo de la Comisión Informativa que literalmente dice lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014.

SEGUNDO: Publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, anuncio comprensivo de esta aprobación definitiva.

Lo que se hace público para el general conocimiento y a los efectos oportunos.

Sant Joan de Labritja, a 16 de junio de 2015.

El Alcalde
Antonio Marí Marí

